

Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de asesoramiento permanente de carácter legal para la Asociación BCAM- Basque Center for Applied Mathematics.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la **prestación de los servicios profesionales de asesoramiento permanente de carácter legal** a la asociación Basque Center for Applied Mathematics (en adelante, BCAM), con especial relevancia en el ámbito de la contratación pública, así como de las demás problemáticas jurídicas relacionadas específicamente con su carácter de asociación y entidad sin ánimo de lucro y con los sectores de la actividad en los que opera.

El servicio comprenderá todas las funciones que se detallarán en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La adjudicación del contrato se regirá por las condiciones técnicas que se definen en el presente documento, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. CONDICIONES GENERALES

Sin ánimo exhaustivo, y a título meramente enunciativo, la contratación comprende, entre otras, la prestación de los servicios de asesoramiento de carácter legal y fiscal general y, especialmente, en los ámbitos que se relacionan a continuación:

a) Sector público:

- Contratación: Estudio y resolución de todas aquellas consultas formuladas en relación con la contratación de BCAM y, en general, seguimiento de la contratación en todas sus fases (incluidas su ejecución y extinción).
 - En particular, dicho asesoramiento incluirá aspectos tales como: a) asistencia en la elección de los concretos procedimientos de adjudicación y de la tipología del contrato que resulte más idónea en relación con las necesidades cuya satisfacción se pretenda; b) elaboración de los Pliegos que hayan de regir los respectivos procedimientos de licitación; c) en su caso, revisión de los Pliegos que hayan de regir los respectivos procedimientos de licitación; d) intervención directa en todo el proceso de adjudicación de los respectivos procedimientos de licitación; e) asistencia, en su caso, a

los actos de apertura de sobres; f) revisión del ajuste de las propuestas de pliegos y adjudicaciones a la normativa legal de contratación y, en su caso, emisión del correspondiente informe; g) preparación de los contratos que vayan a ser suscritos con ocasión de la correspondiente adjudicación efectuada por el Órgano de Contratación de la asociación y; h) Asesoramiento en el ámbito de defensa en materia de contratación del sector público.

- En general, todo lo relativo a la aplicación y sujeción de BCAM a la normativa de contratación jurídico pública, en su condición de poder adjudicador no Administración Pública.
- Relación con otras Administraciones Públicas y, en general, con entidades del sector público (convenios, etc.).
- Régimen patrimonial (concesiones, autorizaciones).
- En general, todo lo relativo a la aplicación y sujeción de BCAM al derecho administrativo, así como de cualesquiera asuntos que se susciten en el ámbito del derecho administrativo.

b) Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones.

Régimen jurídico y funcionamiento interno:

- Estudio y resolución de cuantas consultas sean formuladas por BCAM con referencia al derecho de asociaciones.
- Colaboración, cuando así se requiera, con relación a la preparación de documentos exigidos por la normativa de asociaciones, tales como actas, convocatorias, certificaciones, informes, etc.

c) Asesoramiento en contratación civil y mercantil:

- Asesoramiento en aquellos contratos estrechamente vinculados a la realización de actividades de carácter científico e innovador.
- Estudio y resolución de consultas relativas a las Condiciones Generales de Venta y asesoramiento en la negociación, formalización y ejecución de Condiciones Particulares.
- Estudio y resolución de consultas y el asesoramiento en la negociación, formalización ejecución de toda clase de contratos relacionados con la investigación científico-tecnológico, su desarrollo y explotación.
- Asesoramiento en materia de Convenio de Colaboración de toda clase, con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional, incluyendo aquellos Convenios sujetos al Programa Marco de la Unión Europea de



Investigación y Desarrollo Tecnológico o similares (e.g. Programas de Cooperación, Ideas, Personas, Proyectos Marie Curie, Programa Eurostars, etc.).

- Asesoramiento correspondiente a los Contratos de Prestación de Servicios de Investigación.
- Asesoramiento en relación con los Acuerdos de Confidencialidad.
- Asesoramiento en relación con los Acuerdos de Transferencia de Material.
- Asesoramiento en la elaboración de Acuerdos para la Movilidad de Investigadores.
- Gestión de los acuerdos y contratos suscritos por la Asociación.
- Asesoramiento y colaboración en procesos de constitución, adquisición o fusión de empresas, tomas de participación, desinversiones, due diligence, etc.

d) Asesoramiento en materia de derechos de Propiedad Industrial e Intelectual, Secretos Empresariales, nuevas tecnologías, comercio electrónico y contratación de activos informáticos:

- Asesoramiento, redacción, revisión y negociación de contratos relacionados con Derechos de Propiedad Industrial y/o Intelectual y/o Secretos Empresariales (tales como acuerdos de regulación de situaciones de cotitularidad, interinstitutional agreements, prior rights agreements, licencias de uso y/o explotación de patentes y marcas, otros activos sujetos a derechos de Propiedad Industrial y/o Intelectual y Secretos Empresariales, cesión de derechos de explotación sobre los mismos y contratos de transferencia de tecnología en general).
- Asesoramiento en la definición e implantación de políticas de protección de Secretos Empresariales.
- Asesoramiento, redacción, revisión y negociación de contratos relacionados con activos informáticos (suministro, desarrollo, mantenimiento y/o licencias de uso y/o explotación de software, suministro de hardware, desarrollo y mantenimiento de páginas web, negocios sobre nombres de dominio, etc.).
- Auditoría legal de páginas web.
- Verificación e implantación de medidas dirigidas a dar debido cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.



- Estudio y resolución de cualesquiera consultas que se realicen en materia de Propiedad Industrial/Intelectual, Secretos Empresariales, nuevas tecnologías, comercio electrónico y contratación de activos informáticos.

e) Asesoramiento en materia de protección de datos personales:

- Estudio y resolución de cualesquiera consultas que se realicen en relación a la aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD) y cualesquiera otras normas aplicables en materia de protección de datos personales.
- Revisión y redacción de cualesquiera documentos contractuales con incidencia en materia de protección de datos personales.

